MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-047-2026

ANEXO 4
AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el municipio de Barichara - Santander por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme Cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

EMPRESA	NIT/C.C.	FECHA DE LIMITACION	SOLICITUD
Oscar Mauricio Rojas Camargo	13.722.007	*(18/11/2026 12:03:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Municipal
Ingeniería de construcción y soluciones sas INCOSOL SAS	901.413.351-1	*(18/11/2026 12:16:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Municipal
Victor E Turizo Reinel	19.873.094	*(19/11/2026 10:39:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nacional

La Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

Original firmado

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal